

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPTE. 2001/1/ 1172



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

Montevideo, 16 de mayo de 2002.

RESOLUCIÓN N° 190 ACTA N° 017

VISTO: El Proyecto URU/01/003/A/01/99 sobre Diseño de Procedimientos Competitivos para la Asignación de Espectro Radioeléctrico y el Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito con la Universidad de la República -Facultad de Ciencias Sociales- Departamento de Economía y el Ministerio de Defensa Nacional Dirección Nacional de Comunicaciones.

RESULTANDO: I) Que se han suscrito los contratos entre los consultores y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

II) Que se ha prorrogado para el día 18 de noviembre de 2002 la realización del procedimiento competitivo.

III) Que los consultores: Dres. Pablo Spiller, Manuel Abdala y Joseph Cook han cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en sus respectivos contratos.

IV) Que el Ing. Pablo González Casartelli ha realizado la entrega del software a medida para la gestión de la subasta del espectro radioeléctrico el que ha sido aceptado por esta Unidad Reguladora.

CONSIDERANDO: I) Que los contratos de obra suscriptos por los Doctores Pablo Spiller, Manuel Abdala y Joseph Cook, debían comenzar: el 1° de julio , 2 de julio y 13 de agosto respectivamente y finalizar el 17 de diciembre del año 2001, de acuerdo a la fecha inicialmente prevista para la realización del procedimiento competitivo de asignación de uso del espectro.

II) Que la prórroga de la fecha de realización del procedimiento competitivo de asignación de uso del espectro, se motivó en razones de fuerza mayor inimputables a los consultores contratados, los cuales cumplieron en tiempo y forma.

III) Que el Ing. Pablo González Casartelli ha cumplido con la entrega del software a medida para la gestión de la subasta del espectro radioeléctrico.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1°.- Solicitar al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo la prórroga de los contratos de los Doctores Pablo Spiller, Joseph Cook, y Manuel Abdala hasta el 18 de noviembre del corriente.

2°.- Remitir al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo las solicitudes de pago de los siguientes consultores en las condiciones que se dirán : a) Al Dr. Pablo Spiller (Director Técnico) se le deberá abonar el 20% del total , que es el saldo final y equivale a U\$ 16.508 (dólares americanos dieciséis mil quinientos ocho) b)Al Dr. Manuel Abdala (Experto en Telecomunicaciones) se le deberá abonar el 25% del total que es el saldo final y equivale a U\$ 13.646 (dólares americanos trece mil seiscientos cuarenta y seis) , c) Al Dr. Joseph Cook (Experto en Diseño de Esquema de Subasta) se le deberá abonar el 25 % del total equivalente a U\$ 10.328 (dólares americanos diez mil trescientos veintiocho) que es el saldo final , estos consultores han cumplido en su totalidad las obligaciones establecidas en el contrato de arrendamiento de obra suscripto con esta Unidad Reguladora.d) Al Ing. Pablo González Casartelli se le debe abonar el 40% del total pactado equivalente a la suma de U\$ 10.000 (dólares americanos diez mil) por haber realizado de conformidad la entrega del software a medida para la gestión de la subasta del espectro radioeléctrico.

3°.- Los plazos y condiciones de contratación son los relacionados en los términos de referencia desarrollados en el proyecto URU/01/003/A/01/99 señalado como Anexo I.

4°.- Cumplido notifíquese al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a los interesados.

5°.- Pase a Secretaría General a sus efectos.